

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C. veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Por cuanto la actualización de la liquidación de crédito presentada por la parte demandante no fue objetada y se ajusta a derecho, se le imparte aprobación en la suma de \$33'120.861 para la Factura No. FD2743, en la suma de \$69'590.206 para la Factura FD 2744 y en la suma de \$81'314.642 para la Factura FD 2743, para un gran total de **\$184'025.709.**

NOTIFÍQUESE



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO
Juez

LOR

11001-4003-002-2019-00585-00